## **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

## NOTA INFORMATIVA <u>N° 042-2008-BCRP</u>

## Fondos Mutuos locales participarán en las subastas primarias de CDBCRP-NR

El Directorio del Banco Central acordó autorizar a las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos locales a participar en las colocaciones primarias de los Certificados de Depósito con Negociación Restringida del Banco Central de Reserva del Perú (CDBCRP-NR). Esta disposición entrará en vigencia a partir del día de mañana, viernes 18 de abril de 2008.

Esta medida tiene como objetivo propiciar una mayor liquidez de los CDBCRP-NR al ampliar el número de participantes mediante la inclusión de los fondos mutuos en la colocación primaria, a la vez de facilitar la administración de la liquidez en moneda nacional de los fondos mutuos en el mercado local.

Asimismo, el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú estableció un límite de 50 por ciento del patrimonio de cada uno de los fondos mutuos administrados para la adquisición de Certificados del BCRP.

Lima, 17 de abril de 2008 DEPARTAMENTO DE PRENSA